

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 1</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			16	05	2026
	<b>HORA DE INICIO</b>		8:00 am	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Norte de Santander, Cócota		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de San José de Cócota, Norte de Santander.
<b>OBJETIVO</b>	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Cócota, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Cócota	Alcaldía de Cócota
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Conformación de comité verificador del acta	Todos los participantes
6	Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación: Ineludible 1 – Delimitación Participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización Ineludible 5 – Instancia de Coordinación Ineludible 6 – Modelo de Financiación	Todos los participantes
7	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto		X		

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Centro de Integración Ciudadana de la Alcaldía de Cécota, departamento de Norte de Santander, el día 16 de mayo 2026 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa el complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, para realizar el diálogo deliberativo en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ordenados por la Corte Constitucional.

### 1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:15 am se inició la reunión con la intervención de **Julio Rojas del equipo del MADS** quien inició la jornada haciendo un llamado a la participación en el espacio y explicó las reglas de la reunión, asimismo manifestó cual era el propósito de la reunión, y que era un espacio de escucha activa donde primara el respeto por la comunidad y el territorio, así como por las instituciones que acompañan el proceso de delimitación participativa en calidad de garantes.

El **vocero Andrés Salazar** asesor de la Subdirección de Educación y Participación, en su rol de garante al acceso a la información y la participación, explicó el objetivo de este escenario destacando la armonización de derechos de los recursos naturales del ecosistema de páramo como los derechos del campesinado, las cuales son las garantías para el desarrollo del proceso, informó que el propósito es realizar una balanza de los derechos articulándose de manera continua. Destacó la importancia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como aquel que salvaguarda los recursos naturales, y los derechos de subsistencia del campesinado.

Posteriormente, **el Personero Yesid Javier Roa** del municipio indicó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que la comunidad, junto con la Alcaldía, personería, Codepaz, inspección de policía y líderes de Santurbán, quieren poner de presente un documento generado con la agenda que realizaron. (Anexo 1. Manifiesto Cécota)

**Julio Rojas** → Procedió a leer el documento entregado, el cuál será consignado de manera literal a continuación:

...

#### --- Reglas para la reunión---

*Los miembros de la comunidad y organizaciones presentes (CODEPAS, líderes locales) ejercerán su derecho a realizar un registro audiovisual y sonoro integral de la sesión. Esto se fundamenta en el principio de transparencia y máxima publicidad de las actuaciones administrativas.*

- *El acta oficial del Ministerio deberá ser compartida con los delegados de la comunidad al finalizar la sesión. En caso de omisiones, la comunidad utilizará sus grabaciones como prueba para exigir la rectificación inmediata antes de cualquier firma.*
- *No se aceptará que el acta diga "la comunidad expresó sus dudas"; se exigirá que se plasmen las peticiones técnicas y jurídicas exactas, así como las respuestas (o falta de ellas) por parte de los funcionarios.*
- *Se otorgará el uso de la palabra a los habitantes y técnicos de Cécota por un lapso de 3 a 5 minutos por intervención (ajustable según la complejidad del tema, ej. conceptos biológicos).*
- *Por cada bloque de preguntas, el Ministerio y sus entidades (Humboldt, MinMinas, etc.) deberán dar una respuesta técnica y de fondo. No se aceptará el aplazamiento sistemático de respuestas bajo la fórmula de "se responderá por escrito posteriormente".*

- Si la respuesta de la entidad no satisface la duda técnica o jurídica, el ciudadano tendrá derecho a una réplica breve (1 a 2 minutos) para precisar su cuestionamiento.
- La comunidad condiciona el inicio de la concertación a la presencia física o virtual comprobada de los delegados del Instituto Alexander von Humboldt, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría. Sin estos garantes y expertos, la mesa carece de equilibrio procesal.

**--Orden del día ---**

1. Oración
2. Saludo del alcalde
3. Saludo por parte del ministerio
4. TENIENDO EN CUENTA EL RESUELVE EN SU ARTICULO SEXTO DE LA SENTENCIA T 361 DE 2017, ENTIDADES QUE SON ENCARGADAS DE Garantizar la efectividad de los derechos aquí protegidos y garantizar la participación de la comunidad en la delimitación del Páramo de Jurisdicciones Santurbán - Berlín, son: **DEFENSORIA DEL PUEBLO y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**
5. Presentación de las entidades cargo, tiene acto administrativo para tomar decisión, en que calidad viene contratista, nombrado o delegado.

- Comité para la Defensa del Agua del Páramo de Santurbán -CODEPAS
- Entidades Técnicas y de Apoyo
- Instituto Alexander von Humboldt
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Entidades para la Reversión Económica
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Minas y Energía
- Las Entidades Territoriales
- Alcaldías y Gobernaciones

**---Intervención de la comunidad ----**

1) Como representante de la comunidad vinculada a la Sentencia T-361 de 2017, solicito formalmente información sobre el estado de los acuerdos pactados en octubre de 2024. Deseamos conocer los avances concretos respecto al estudio predio a predio y la estrategia de saneamiento predial que se discutieron en dicha fecha. Es fundamental para nosotros saber si estos puntos ya cuentan con presupuesto y cronograma definido para su ejecución en territorio. Acuerdo que fue firmado por la señora Sandra Es guerra, funcionaria del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

2) Se ha procedido a la citación de una mesa de concertación incurriendo en una omisión flagrante de los mínimos ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017. A la fecha, existe una absoluta incertidumbre sobre el censo de sujetos directamente afectados y la determinación geográfica de los predios impactados. Se desconoce la planimetría actual, así como los criterios técnicos que justificaron la inclusión o exclusión de nuevos inmuebles en la línea de delimitación. Esta falta de socialización previa y transparente de la cartografía impide que la comunidad ejerza una participación deliberativa y eficaz, convirtiendo la convocatoria en un trámite meramente formal que vulnera el derecho al debido proceso ambiental.

*Mi pregunta como comunidad es la siguiente*

*¿Bajo qué criterios de transparencia y debido proceso pretende el Ministerio de Ambiente dar por agotada la etapa de concertación, cuando a la fecha la comunidad desconoce el censo oficial de afectados, la planimetría detallada predio a predio y el sustento técnico de la nueva línea de delimitación?*

*Fuente de información, esta actualizado el listado, donde se encuentra publicado.*

*3) ¿Cuenta actualmente el Ministerio de Ambiente, o la entidad delegada, con los Certificados de Disponibilidad Presupuesta! (CDP) y las partidas presupuestales aprobadas específicamente para la ejecución de los programas de reconversión productiva en el municipio de Cécota? Solicitamos se desglose el origen de los fondos, el monto apropiado para este ente territorial y el cronograma de ejecución, garantizando que el presupuesto no sea una proyección global sino una realidad financiera inmediata para nuestra comunidad.*

*4) ¿Cuál es el mecanismo jurídico y la fuente de financiación plurianual que garantiza que las compensaciones o pagos por servicios ambientales serán de carácter permanente y mensual, y no una transferencia transitoria o auxilio de un único periodo? Exigimos claridad sobre si estos recursos están integrados al Marco Fiscal de Mediano Plazo para asegurar que no dependan de la voluntad política del gobierno de turno, protegiendo así nuestra confianza legítima*

*5) A pesar de que en la plataforma 'Santurbán Avanza' figura un consolidado de intervenciones, se observa con preocupación que la Propuesta Integrada presentada por el Ministerio ha anonimizado y generalizado las problemáticas, omitiendo el análisis específico de las 49 propuestas ciudadanas radicadas por los habitantes de Cécota.*

*Especial atención requiere la propuesta denominada 'Páramo de Santurbán, con gente protegida para conservar', la cual no es una simple opinión, sino un documento técnico-jurídico que incluye:*

- 1. Un concepto técnico biológico especializado.*
- 2. Un análisis de juicios ciudadanos sobre la realidad del territorio.*
- 3. El abordaje de ineludibles específicos sobre saneamiento predial e indemnizaciones.*

*Exigimos que el proceso de concertación no se base en una 'síntesis general', sino que se dé respuesta detallada y se incorpore cada uno de los puntos planteados por Cécota, garantizando la verificación predio a predio y la seguridad jurídica de quienes dependen de la actividad minera y agropecuaria en nuestra jurisdicción.*

*¿Bajo qué sustento técnico y legal se pretende adelantar la fase de concertación en el municipio de Cécota sin la presencia directa y permanente de delegados del Instituto Alexander von Humboldt, considerando que esta entidad es la única con la potestad científica para validar la viabilidad de ajustar, ampliar o reducir la línea de páramo propuesta? Exigimos que el Instituto actúe como interlocutor directo para discutir el concepto técnico biológico de nuestra comunidad, so pena de que la concertación carezca de fundamento científico y viole los mínimos ineludibles de la Sentencia T-361 de 2Q17*

**---Cierre de lectura de documento ----..."**

**Alcalde Jesús Eduardo Araque Jaimes** → Inicio el espacio con la bienvenida a las personas que acompañan por parte del Ministerio, y agradeció a las personas veedoras y líderes del páramo como lo son Don German Salamanca y Don Jaime Avila quienes han estado en los territorios apoyando a la comunidad con el proceso de delimitación del Complejo de Páramos Jursidcciones-Santurbán -Berlín.

El alcalde expresó que en su momento les comentó a funcionarios que venían desde Bogotá, que no es fácil que le quiten su predio a los campesinos y más en su posición de una persona externa al territorio. Habló acerca de la nueva resolución que declara al páramo de Almorzadero como reserva.

Manifestó que la comunidad necesita que existan soluciones y se le brinden respuestas de fondo a la comunidad.

**Personero** → manifestó que hay un representante delegado por juntas de acción comunal y la comunidad como moderador del espacio “Brayan Araque”.

**Brayan Araque** → Este enlace de juntas afirmó que según el artículo de 6 de la sentencia T361/2017 deben estar todas las instituciones encargadas de garantizar la efectividad del proceso, e hizo un llamado a presencia de la defensoría del pueblo.

**IFredy Norato del MADS** → Inicia dar claridad del proceso de convocatoria, el cual se invitan a las entidades y se manifiesta lo informado por cada entidad, Defensoría del Pueblo y Procuraduría, a lo que la comunidad de forma enérgica manifiesta que no están dadas las garantías y solicitan abandonar el espacio.

**Personero** → Comentó que no hay garantías para realizar la reunión, ya que no está el ministerio público por lo propone que se levanten de la mesa, ya que el hablo con la procuraduría, y afirmó que no se enviaron las invitaciones al Ministerio Público.

**Jaime Avila** → Expresó que no hay ninguna garantía porque no están los entes de control garantes del proceso, por esa razón manifiesta junto con la comunidad que no quieren continuar con esta reunión. De igual forma.

**German Salamanca** → Reiteró que no existen garantías porque es una orden judicial, y por eso expresan que están en desacuerdo con el proceso, indica que se debe presentar el acto administrativo donde se delega la Vocería.

**Julio Rojas** → Agradeció a la comunidad por participar de este espacio.

**Andrés Salazar** → Indicó que es funcionario y el delegado oficial para la vocería del espacio por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y aclaró que la Personería Municipal forma parte del Ministerio Público, por lo que alegar la ausencia de algunas entidades no debería impedir el ejercicio participativo. Además, Invitó a la comunidad a que los que quieran escuchar la información que quiere brindar el MADS pueden quedarse para recibir la información y plantear sus inquietudes, de igual manera los que no quieren participar se les agradece por la escucha y el respeto en la jornada.

**Jaime Avila** → Aseguró que en este espacio solo hay contratistas y literal “que vienen a echar la misma carreta de siempre y que no hay funcionarios de alto mando que tengan poder decisión”, asimismo, indicó que con el hecho de no traer funcionarios de alto mando están menospreciando al campesinado. Y añadió que los del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que no son personas gratas en el municipio de Cacota.

**German Salamanca** → Indicó que los alcaldes, la defensoría, la procuraduría y Corponor han realizado diferentes informes que están siendo radicados y también se van a presentar ante el Ministerio el día de hoy, con las manifestaciones indicando que realmente no se ha cumplido nada de los acuerdos, y que no se puede seguir con el mismo juego de exposición y socialización. Adicionalmente, que la Doctora Susanaa prometió en 2022 que en cinco meses resolvían los problemas del campesinado, y no se cumplió lo que ella dijo, no se entregó nada ni se financió ningún proyecto.

**Personero** → Manifestó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que le lleven este mensaje al Presidente Gustavo Petro y la Ministra Irene Velez de todo lo expuesto y que dejan constancia que en este proceso se deben dar las garantías necesarias con la participación de las entidades involucradas en la sentencia y los garantes del

proceso como el Ministerio Público (procuraduría y defensoría), además indicó que se debe dar solución a los problemas del campesinado y que la entidad debe llegar con recursos para el territorio. Por otro lado, pidió respeto por la comunidad

**Delegado de CORPONOR** → Radicó un oficio e indicó que, como garantes del proceso, enviaron al defensor regional de Norte de Santander, y al procurador regional de Norte de Santander. Los radicados de los oficios en los que copiaron Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible corresponden a los No. 20260101550066081 y el No. 2026010150066091.

**Blanca Vera (comunidad)** → Afirmó que no está la totalidad de la comunidad afectada en el proceso en este espacio, e indagó acerca de los proyectos por parte del Ministerio y que deben ser detallados a la comunidad con propuestas claras.

**Fredy Norato** → Comentó que se convocó a las diferentes entidades vinculadas al proceso, a las cuales se les hizo la invitación respectiva de manera formal y se tienen los radicados tanto de las entidades como del Ministerio Público garante del proceso, asimismo manifestó que se va a realizar entrega del informe de avanzada a el personero del municipio (se envía por Correo electrónico) y dio paso a que las entidades que están acompañando la jornada pudieran presentarse, a continuación se relacionan las entidades que estuvieron en la jornada:

- Banco Agrario Sede Pamplona
- IGAC Territorial, Norte de Santander
- Ministerio de Agricultura
- Agencia Nacional de Minería
- Corponor
- Alcaldía Municipal
- Personería Municipal

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 120 personas aproximadamente.
2. No hubo presencia de la Procuraduría ni la Defensoría del Pueblo en el espacio de concertación.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:



**ANDRES DARIO SALAZAR FIERRO**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



**FREDY SAMIR NORATO**  
Líder de la delimitación participativa del complejo de paramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio apertura a la jornada de concertación del municipio de Cócota, en la cual se convocó por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las siguientes entidades territoriales, regionales y nacionales: Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal, Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Nacional y Regional, Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, Instituto De Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Banco Agrario, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Notariado y Registro y la RAP el Gran Santander. así mismo a los accionantes de tutela “Comité del agua”, líderes de Santurbán y comunidad en general del municipio de Cócota.

Durante el transcurso de la reunión la comunidad representada por el Personero de Cócota Yesid Javier Roa y líderes del territorio German Salamanca , Jaime Ávila y el enlace de juntas Brayan Araque, informó que tenía un derecho de petición donde por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se respondió de manera verbal que se dejaba constancia de la entrega del documento entregado por la comunidad, el cual será radicado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dando respuesta de fondo en los tiempos de la ley. Sin embargo, el personero Yesid Javier Roa señaló que su intención y la de la comunidad es no continuar con la jornada de concertación teniendo en cuenta que el Ministerio Público no asistieron a la jornada. Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deja en claro que se realizó la convocatoria a la misma, se brindaron las garantías de participación, se dieron las condiciones que establece la Sentencia T361 de 2017 y se da por finalizada la reunión ya que la comunidad en cabeza del personero Yesid Javier Roa, líderes y comunidad no quiere continuar con el espacio. Anexo al presente está el video de la reunión que hace parte del acta será puesto en el minisitio Santurbán Avanza.

## LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico





Fotografía de la jornada

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Subir en la página web el acta con el municipio de Cácuta	Minambiente	20/05/2026	20/05/2026	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:</b>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		16	05	2026